



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 07 DIC 2016

VISTO:

El Expte. 0047869/2016 en el que el/la Sr/a. SONA, MARCOS JOSE, DNI Nro. 27550438, Matricula Nro. 27550438, alumno/a de la carrera LICENCIATURA EN COM. SOCIAL - FAC. CS. DE LA COM. - UNC, solicita pase y equivalencias de materias aprobadas para ser acreditadas en la carrera Ingeniería en Agrimensura 241-05; y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Escuela de Ingeniería en Agrimensura, del Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, la resolución N° 60-H.C.D.-2005 y lo informado por la Prosecretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder al Sr/a.: SONA, MARCOS JOSE, por equivalencias, las siguientes materias en la carrera Ingeniería en Agrimensura 241-05. Los aplazos de su actuación académica anterior en las materias que resultaron equivalentes se consignarán en la presente resolución.

Código	Calificación	Fecha	Nombre de la Materia
4013	Aprobado	08/11/2016	MODULO DE INGLES

Materias: Aprobadas 1, Aplazadas 0, Total 1

Art. 2°.- La presente actuación académica es válida desde CICLO LECTIVO 2016

Art. 3°.- El Secretario Académico del Área Ingeniería, Biología o Geología según corresponda refrendaran el Acta de Equivalencia correspondiente a la presente Resolución.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4°).- Notifíquese, comuníquese a Fichero de Alumnos, gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y dése al Registro de Resoluciones.-

[Firma]
Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º 1918

<i>[Firma]</i>
REVISADO
ÁREA OPERATIVA

C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

